

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2019

5 a 7 de febrero de 2019

Tema 8 del programa provisional*

Respuesta de la administración al examen realizado por el grupo de expertos independiente de las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales*Resumen*

Con sus iniciativas de protección contra la explotación y los abusos sexuales (PEAS), el UNICEF aspira a lograr los mejores resultados posibles. A raíz de los informes sobre la explotación y los abusos sexuales de que son objeto niñas, niños y mujeres a manos de miembros de la comunidad para el desarrollo, la Sra. Fore, Directora Ejecutiva, decidió dar la máxima prioridad a esta cuestión en el programa del UNICEF, además de renovar y reforzar el compromiso de la organización para prevenir estas violaciones, con independencia de quienes las cometan, y de apoyar a sus víctimas y supervivientes en todo lo posible. En febrero de 2018, la Directora Ejecutiva solicitó a la Oficina de Evaluación que estableciera un grupo de expertos independiente para examinar la respuesta del UNICEF en esta materia, haciendo hincapié en la rendición de cuentas, las políticas y los sistemas de la administración, la eficacia de la respuesta a estos incidentes y la cultura institucional^a.

La Oficina de Evaluación consultó a la administración del UNICEF acerca de los términos de referencia del presente examen de las iniciativas del UNICEF en materia de PEAS, incluidos sus objetivos y su alcance, que fueron avalados por la administración. Asimismo, la administración del UNICEF tuvo la oportunidad de intercambiar opiniones con el grupo durante el examen y una vez terminado este, profundizando con ello el conocimiento de la organización respecto de sus constataciones y las medidas necesarias para mejorar la respuesta del UNICEF. El UNICEF agradece profundamente al grupo y la Oficina de Evaluación por estos

* [E/ICEF/2019/1](#).



intercambios y el informe elaborado por los expertos. Suscribe además los mensajes clave del grupo de expertos que se presentan a continuación y coincide con todas las medidas que recomienda adoptar.

En la sección III se presentan los elementos de una decisión para su examen por la Junta Ejecutiva.

^a El UNICEF encargó al mismo tiempo otros dos exámenes independientes: el primero en febrero de 2018, sobre el modo en que el UNICEF había investigado el acoso sexual los últimos cinco años; y el segundo, en junio de 2018, sobre el acoso y la discriminación por razón de género en el lugar de trabajo. El primero de ellos concluyó en agosto de 2018 y el segundo sigue en curso.

I. Mensajes clave

<i>Mensajes clave</i>	<i>Medidas a adoptar</i>
Las personas y las comunidades con que trabaja el UNICEF deben considerarse titulares de derechos y no beneficiarias. El UNICEF es un garante de derechos en relación con estos derechos.	10, 12 y 24
Deben sustituirse las medidas fragmentadas especiales que se aplican en los múltiples niveles del UNICEF por una estrategia clara y obligatoria para toda la organización.	2, 6 y 7
La protección contra la explotación y los abusos sexuales debe considerarse responsabilidad de la administración, y no una extensión de los programas de protección del niño o de lucha contra la violencia por razón de género.	5, 6, 7, 13, 17 y 24
Debe centrarse la atención en pasar del laberinto de documentos normativos sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales a una realidad operacional. El personal del UNICEF necesita orientación práctica y fácil de usar sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales. Debe entender su obligación de rendir cuentas como garante de derechos para con los niños y las comunidades en que estos viven.	4, 7, 9 y 10
La protección contra la explotación y los abusos sexuales debe considerarse importante en todas las operaciones del UNICEF, no solo en situaciones humanitarias. El UNICEF debe determinar y gestionar activamente los riesgos en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y no limitarse a responder a las crisis. Deben determinarse las causas fundamentales de la explotación y los abusos sexuales (EAS) y los riesgos de que se produzcan en todos los contextos, esferas programáticas y entornos en que trabaja el UNICEF.	11 y 19
Los asociados en la ejecución deben verse como posibles aliados en la protección contra la explotación y los abusos sexuales y, como tales, debe dárseles apoyo, orientación y recursos para garantizar la protección contra la explotación y los abusos sexuales en sus operaciones. Si bien debe obligarse a los asociados en la ejecución a rendir cuentas en este sentido, el UNICEF no puede transferir sus propios riesgos y responsabilidades a estos asociados.	4, 8, 9, 14, 18 y 21
Debe crearse una cultura que recompense a quienes denuncian casos de explotación y abusos sexuales, elimine el miedo a las represalias e inspire confianza en que “el sistema funciona”.	5, 16, 17, 20 y 21
La disuasión contribuye a prevenir la explotación y los abusos sexuales y refuerza la rendición de cuentas. Para ello, las consecuencias de la explotación y los abusos sexuales deben comunicarse y sustentarse en sanciones creíbles.	13, 14 y 23
El UNICEF debe asumir su papel de principal defensor de los derechos y las necesidades del niño en todas las políticas, los mecanismos y las medidas sobre el terreno para todo el sistema.	1, 3, 4, 8, 9, 14, 15, 22, 24 y 25

La explotación y los abusos sexuales y su prevención no son solo problemas para el UNICEF, sino cuestiones que afectan a todo el sistema y, por tanto, requieren la rendición de cuentas y la adopción de medidas en todo el sistema. El UNICEF no puede ni debe permitir que el resto del sistema renuncie a su responsabilidad de prevención o de asistencia a las víctimas. El UNICEF tiene dos funciones clave que se refuerzan mutuamente: lograr que el sistema haga más y mejores esfuerzos para prevenir la explotación y los abusos sexuales y velar por que las medidas que se adopten en todo el sistema se centren en los derechos y las necesidades de los niños.

1, 3, 4, 8, 9, 12, 14, 22, 24 y 25

II. Respuesta detallada de la administración

<i>Cuestión</i>	<i>Medida recomendada</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Observaciones del UNICEF¹</i>
1. Actualizar las normas operacionales mínimas de 2012 del Comité Permanente entre Organismos (CPO) ²	La Directora Ejecutiva, en el desempeño de sus nuevas funciones como Paladina de los principales responsables del CPO contra la EAS y el acoso y abuso sexuales (AAS), debe llevar a cabo una actualización específica y de duración limitada de las normas operacionales mínimas de 2012 para reflejar en ellas la obligación fundamental de rendición de cuentas y adecuarlas al ambicioso alcance de las medidas de PEAS y las repercusiones deseadas en este ámbito. De este modo, las normas funcionarían mejor como marco de rendición de cuentas para establecer parámetros de referencia para todo el sistema humanitario.	De acuerdo (en curso)	Junio de 2019	En calidad de paladina del CPO, la Directora Ejecutiva se asegurará de que los coordinadores superiores de este Comité en materia de PEAS actualicen las normas operacionales mínimas de 2012, incluidos los parámetros de referencia más importantes para su puesta en práctica.
2. Definir una estrategia de PEAS que sea coherente y abarque toda la organización	El UNICEF debe consolidar un marco más estratégico en este ámbito con objetivos y metas concretos, y plasmarlo en un documento que no supere las diez páginas. Asimismo, debe establecer definiciones operativas explícitas de lo que constituye la explotación y los abusos sexuales, la tolerancia cero y los principios para la adopción de medidas por parte del UNICEF.	De acuerdo (no iniciada)	Diciembre de 2018	La Oficina de la Directora Ejecutiva formará un equipo multidisciplinario para formular el marco estratégico. El equipo dependerá del Director Ejecutivo Adjunto de Gestión y estará integrado por personal de la División de

¹ La mayor parte de los documentos justificativos enumerados en esta columna son documentos internos del UNICEF.

² https://interagencystandingcommittee.org/system/files/3_minimum_operating_standards_mos-psea.pdf.

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
	<p>Este documento serviría de guía para toda la organización, y su coordinación y supervisión correría a cargo de una estructura directiva dedicada a la PEAS. La estrategia actualizada se acompañaría de una teoría del cambio y se pondría en práctica mediante un plan de acción ejecutado en etapas a lo largo de tres años; el objetivo sería orientar, priorizar y supervisar la dirección estratégica y operativa y las repercusiones que tendría un sistema mejorado de PEAS que abarque toda la organización.</p>			<p>Recursos Humanos (DRH), la Oficina de Ética, la Oficina del Ombudsman, la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones (OAI), la División de Comunicaciones (DOC), el Grupo de Resultados sobre el Terreno, la División de Recaudación de Fondos y Alianzas, la División de Alianzas con el Sector Público, la Sección de Protección Infantil, la Dependencia de Salvaguardia Infantil, la asociación del personal y las oficinas a nivel regional y nacional.</p> <p>La estrategia tendrá en cuenta las recomendaciones que figuran en este informe, el examen independiente del informe de investigación, el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre discriminación y acoso de género en el lugar de trabajo y otras estrategias parecidas del sistema de las Naciones Unidas.</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ³
3. Mejorar el conocimiento de la EAS	Es preciso aclarar, reforzar, fortalecer y defender las prohibiciones referidas a los contactos sexuales con los beneficiarios y a las relaciones sexuales transaccionales, tanto dentro del UNICEF como a nivel interinstitucional.	De acuerdo (en curso)	Julio de 2019	<p>Una vez definida la estrategia, su ejecución pasará a formar parte del plan de trabajo del Coordinador Superior de la PEAS, que desempeñará las funciones de coordinación y supervisión, además de informar periódicamente de los avances logrados a la Directora Ejecutiva. Como parte del debate anual sobre EAS y AAS previsto en su mandato, también se presentarán la estrategia y los resultados de su ejecución a la Junta Ejecutiva del UNICEF.</p> <p>En calidad de paladina del CPO, la Directora Ejecutiva dirige las iniciativas interinstitucionales mediante las cuales se pretende consensuar la postura del UNICEF respecto a los contactos sexuales con adultos en comunidades de acogida o afectadas por crisis y documentar dicha postura de cara al examen del cuarto de los seis principios fundamentales del CPO, que hace referencia a la EAS³. La postura de UNICEF es que el cuarto principio debería prohibir las relaciones sexuales entre el personal</p>

³ www.interaction.org/courses/managing-sea/data/downloads/iascsixcoreprinciples.pdf.

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
				<p>humanitario y los beneficiarios, en lugar de limitarse a desaconsejarlas enérgicamente. En la reunión de los coordinadores superiores del CPO en materia de PEAS celebrada el 2 de noviembre, se acordó crear un subgrupo que se ocupe de examinar este principio y aclarar los términos “beneficiarios” y “personal humanitario”.</p> <p>En el UNICEF, el Director Ejecutivo Adjunto de Gestión es el responsable de redactar la propuesta de aplicación del UNICEF tanto para el cuarto principio fundamental del CPO como para una prohibición similar en el marco del examen del Boletín del Secretario General titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales” (ST/SGB/2003/13). (La Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales (en adelante el Coordinador Especial), se encarga de examinar el boletín.)</p>

<i>Cuestión</i>	<i>Medida recomendada</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Observaciones del UNICEF¹</i>
4. Apoyar la aplicación de directrices y políticas	a) Aumentar la ayuda práctica y centrada en las personas para mejorar el aprendizaje y el desarrollo de la capacidad operativa del UNICEF y el CPO en materia de PEAS a fin de traducir y llevar las directrices a la práctica. En la estrategia actualizada y el plan de trabajo del UNICEF en materia de PEAS se debería tener este aspecto en cuenta y se recomienda consultar a las oficinas a nivel nacional y regional acerca de las necesidades y carencias existentes.	De acuerdo (en curso)	Marzo de 2019	<p>Para cumplir este objetivo, la Directora Ejecutiva ha dado prioridad en los últimos dos años a la ayuda práctica y al desarrollo de la capacidad en materia de PEAS en las oficinas regionales y nacionales, cuestión a la que ha destinado considerables recursos humanos y financieros (2,2 millones de dólares en 2016-2017 para la Sede, 2 oficinas regionales y 8 oficinas en los países; 11 millones de dólares en 2018-2019 para la Sede, 3 oficinas regionales y 16 oficinas en los países).</p> <p>La Sección de Protección Infantil del UNICEF, con ayuda del Grupo de Resultados sobre el Terreno y las oficinas regionales y en los países, ha puesto en marcha un sitio de SharePoint sobre PEAS que contiene todas las directrices técnicas para las oficinas en los países. En estas oficinas se utiliza una presentación orientativa sobre PEAS traducida a varios idiomas. Se calcula que, desde julio de 2018, un 25 % de las oficinas en los países han empezado a recibir capacitación empleando los materiales disponibles.</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
				<p>La Sección de Protección Infantil del UNICEF también está diseñando un juego de herramientas y capacitación para funcionarios y asociados que proporcionará directrices detalladas y los recursos operativos necesarios para reforzar la PEAS, y trabaja junto con los asociados en la ejecución sobre el terreno.</p> <p>El Grupo de Resultados sobre el Terreno, la Sección de Alianzas con la Sociedad Civil (División de Comunicaciones) y la Sección de Protección Infantil llevaron a cabo dos seminarios web sobre PEAS y organizaron presentaciones o reuniones bilaterales en unas 8 a 10 ocasiones más a fin de intensificar la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) asociadas al UNICEF.</p>
	<p>b) La Directora Ejecutiva debe solicitar al Equipo de Tareas del CPO que elabore un plan a nivel de todo el sistema para prestar este tipo de asistencia con medidas y recursos destinados a grupos específicos.</p>	<p>De acuerdo (en curso)</p>	<p>Julio de 2019</p>	<p>El 24 de septiembre de 2018, la Directora Ejecutiva envió una carta a los principales responsables del CPO en la que enumeraba las prioridades a nivel de todo el sistema en el ámbito de la PEAS. La Directora Ejecutiva compartió con los coordinadores superiores del CPO una propuesta para acelerar la aplicación de la PEAS a nivel</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
5. Comunicaciones más específicas	El UNICEF debe definir un enfoque de comunicaciones más específico y adaptado a distintos públicos (a nivel interno y externo) del que puedan servirse todos los miembros del personal directivo (nuevos o recientemente ascendidos), los coordinadores y los equipos de	De acuerdo (no iniciada)	Febrero de 2019	<p>de país, que un equipo de tareas tendrá lista antes de la reunión de los principales responsables del CPO programada para el 3 de diciembre. En esa reunión se dará luz verde a la propuesta definitiva y se espera que los miembros del CPO hagan sus promesas de contribuciones para su plena aplicación en julio de 2019.</p> <p>La Directora Ejecutiva propone crear un equipo del CPO de apoyo técnico sobre el terreno en materia de PEAS que preste apoyo operacional interinstitucional a las oficinas en los países. En colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Equipo de Tareas del CPO en materia de PEAS, la Sección de Protección Infantil está diseñando un conjunto de actividades de capacitación con módulos especializados adicionales que ofrecen orientaciones precisas para las intervenciones en este ámbito.</p> <p>El UNICEF contratará a un Coordinador Superior en materia de PEAS para trabajar en la Oficina de la Directora Ejecutiva. Ya se han asignado los recursos financieros</p>

<i>Cuestión</i>	<i>Medida recomendada</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Observaciones del UNICEF¹</i>
	coordinación que trabajan en el ámbito de la PEAS. Ese enfoque también tendrá en cuenta los distintos contextos en que interviene el UNICEF y será de ayuda para las oficinas y el personal en los países con las comunicaciones relativas a la PEAS en dichos contextos.			necesarios para que el Coordinador Superior pueda lograr resultados. El Coordinador Superior trabajará con la Directora, la División de Comunicaciones y un equipo multidisciplinario para elaborar informes mensuales y definir la estrategia de comunicaciones sobre la PEAS.
6. Rendición de cuentas de la administración	El UNICEF debe distinguir y separar claramente la dirección y administración organizacionales de la PEAS de las respuestas basadas en los programas.	De acuerdo (no iniciada)	Marzo de 2019	La Oficina de la Directora Ejecutiva formará un equipo multidisciplinario encargado de diseñar un marco de rendición de cuentas en materia de PEAS que abarque todo el UNICEF, como parte del marco estratégico coherente mencionado en la medida 2. El equipo dependerá del Director Ejecutivo Adjunto de Gestión y estará integrado por personal de la DRH, la Oficina de Ética, la Oficina del Ombudsman, la OAI, la División de Comunicaciones, el Grupo de Resultados sobre el Terreno, la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado, la División de Alianzas con el Sector Público, la Sección de Protección Infantil, la Dependencia de Salvaguardia Infantil, la asociación del

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
7. Estructura administrativa del UNICEF en el ámbito de la PEAS	El UNICEF debe crear un puesto directivo o de coordinador superior de la PEAS adscrito al equipo de apoyo que se ocupe de coordinar, orientar y ayudar al UNICEF a adoptar un nuevo enfoque sistémico sobre EAS que abarque toda la organización. Se necesitan un liderazgo, una capacidad y unos recursos específicos para ayudar al UNICEF a llevar a cabo el cambio de paradigma necesario para impulsar de manera estratégica las iniciativas, herramientas, políticas, medidas y relaciones en materia de PEAS en distintas partes de la organización y para que el UNICEF colabore con el resto del sistema de las Naciones Unidas en este ámbito.	De acuerdo (en curso)	Enero de 2019	<p>personal, y las oficinas regionales y en los países.</p> <p>El UNICEF contratará a un Coordinador Superior en materia de PEAS para trabajar en la Oficina de la Directora Ejecutiva. Ya se han asignado los recursos financieros necesarios para que el Coordinador Superior pueda lograr resultados.</p> <p>El Coordinador Superior trabajará con un equipo multidisciplinario para definir la estrategia y un enfoque en este ámbito que abarque toda la organización. El equipo estará integrado por personal de la DRH, la Oficina de Ética, la Sección de Protección Infantil, la Dependencia de Salvaguardia Infantil, la asociación del personal, la Oficina del Ombudsman, la OAI, la División de Comunicaciones, la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado, la División de Alianzas con el Sector Público y las oficinas regionales y en los países.</p>
8. Asignar recursos a la PEAS	A nivel interinstitucional, el UNICEF y el sistema de las Naciones Unidas deberían aumentar considerablemente su inversión para dar apoyo a la financiación y los esfuerzos conjuntos necesarios para implantar un sistema	De acuerdo (en curso)	Diciembre de 2018	El 24 de septiembre de 2018, la Directora Ejecutiva, en calidad de paladina del CPO, envió una carta a los principales responsables del

<i>Cuestión</i>	<i>Medida recomendada</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Observaciones del UNICEF¹</i>
	eficaz de PEAS a nivel de las Naciones Unidas, además de garantizar la capacidad institucional requerida para aplicar la PEAS en toda la organización y las operaciones del UNICEF.			<p>Comité para pedirles que establecieran un conjunto de intervenciones y estructuras de PEAS en los países destinatarios. El objetivo de esta propuesta es sistematizar la PEAS en los países dotados de planes de respuesta humanitaria, planes de respuesta para los refugiados o planes de respuesta conjuntos (34 países en 2018).</p> <p>Para el período 2018-2020, la Directora Ejecutiva ha destinado 11 millones de dólares procedentes de las reservas de financiación interna a 16 oficinas en los países y 3 oficinas regionales. Además, el UNICEF ha recibido 1,2 millón de dólares en subvenciones para la PEAS.</p>
9. Aumentar la coherencia de las Naciones Unidas en el ámbito de la PEAS	a) En el desempeño de su nuevo cargo como paladina de los principales responsables del CPO contra la EAS y el AAS, la Directora Ejecutiva debe convocar reuniones conjuntas para dar a conocer las iniciativas colectivas de las Naciones Unidas sobre PEAS con miras a racionalizar sus actividades y mejorar la coherencia y repercusión de los distintos foros y líneas de trabajo existentes en esta esfera.	De acuerdo (en curso)	Sin fecha de finalización	Como paladina del CPO en materia de EAS y AAS, la Directora Ejecutiva vinculará la labor que se desarrolla en las Naciones Unidas en el ámbito de la PEAS a la actividad más general del CPO por medio de reuniones trimestrales de alto nivel del Comité, hasta junio de 2019. Se extenderán invitaciones permanentes a representantes clave de las Naciones Unidas

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
				<p>para que asistan a estas reuniones, y viceversa.</p> <p>En el plano técnico, la coordinación entre los grupos del CPO y las Naciones Unidas se llevará a cabo por conducto del Coordinador del Equipo de Tareas en materia de PEAS del CPO. El 30 de agosto de 2018, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF presentaron las actividades de las Naciones Unidas al CPO.</p> <p>Por medio de llamadas bimestrales, el Coordinador de la PEAS del UNICEF informará al CPO de las últimas novedades técnicas que afectan a las actividades de las Naciones Unidas en este ámbito.</p>
	<p>b) El UNICEF debe organizar una reunión conjunta para estudiar los exámenes realizados durante el año en curso sobre la EAS y el AAS a fin de optimizar el aprendizaje y sacar el mayor provecho al intercambio de los análisis y recomendaciones. Esta colaboración es esencial para llevar a cabo el actual proceso de integración de la PEAS a nivel directivo del</p>	<p>De acuerdo (no iniciada)</p>	<p>Marzo de 2019</p>	<p>La Oficina de la Directora Ejecutiva convocará una reunión para el aprendizaje y el intercambio de ideas al finalizar el primer trimestre de 2019, momento en que también estará disponible el informe del Grupo de Tareas</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
	UNICEF, sus operaciones, su cultura y su interacción con las comunidades.			Independiente del UNICEF sobre discriminación y acoso de género en el lugar de trabajo. En abril de 2019, se espera incorporar el resultado y las conclusiones de esa reunión al programa de aprendizaje, del que son responsables conjuntamente la DRH y la División de Datos, Investigación y Políticas.
	c) En calidad de Presidenta del Equipo de Tareas del CPO en materia de EAS y AAS, la Directora Ejecutiva debe organizar una actividad de aprendizaje dirigida a todo el sistema que tenga en cuenta los distintos exámenes realizados por los miembros del CPO, poniendo especial énfasis en el cambio de cultura y la rendición de cuentas.	De acuerdo (en curso)	Marzo de 2019	En calidad de paladina del CPO, la Directora Ejecutiva debe ayudar al Comité a organizar una reunión mundial anual de sus miembros con el fin de mejorar la PEAS y promover la rendición de cuentas y un cambio en la cultura del sistema humanitario, incluida una actividad de aprendizaje sobre estas dos cuestiones dirigida a las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. En consecuencia, en septiembre de 2018, el Coordinador del Equipo de Tareas sobre la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas (RPA) y la PEAS, junto con la OIM y otros integrantes clave del Equipo de Tareas, decidió convocar

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
10. Tratar a las comunidades y las víctimas como titulares de derechos	En lo que respecta a la participación comunitaria en la prevención de la EAS y la rendición de cuentas, el grupo de expertos recomienda enérgicamente al UNICEF que adopte un enfoque basado en los derechos, que debe constituir la base de cualquier estrategia simplificada y actualizada de la organización en materia de PEAS.	De acuerdo (en curso)	Marzo de 2019	<p>una reunión sobre PEAS con organizaciones de la sociedad civil para reforzar el aprendizaje en todo el sistema. La reunión está programada para el primer trimestre de 2019.</p> <p>En el ámbito de la participación comunitaria, la Oficina de Programas de Emergencia (EMOPS) articulará un enfoque basado en los derechos que se centre en los supervivientes, y lo plasmará en un documento de cuatro páginas que servirá de base para la estrategia de PEAS del UNICEF.</p> <p>En las oficinas en los países, la Sección de Protección Infantil ha puesto en marcha el marco de seguimiento de resultados de la PEAS, que contempla medidas clave para promover los derechos de los supervivientes y las comunidades vulnerables, empezando por el propio marco de seguimiento de resultados. El 18 de octubre de 2018 se organizó un seminario web para debatir el marco propuesto con el personal de las oficinas regionales y en los países.</p>

<i>Cuestión</i>	<i>Medida recomendada</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Observaciones del UNICEF¹</i>
11. Empoderar a las comunidades	El UNICEF debe crear un grupo de trabajo que aproveche su capacidad para movilizar y empoderar a las comunidades con miras a trabajar de manera más sistemática en la prevención de la EAS y la rendición de cuentas ante las comunidades por los abusos cometidos, tanto en zonas de alto riesgo de EAS como en contextos de desarrollo. Este aspecto podría incorporarse a la estrategia y el plan de acción actualizados en materia de PEAS y coordinarse a través de una estructura de mando mejorada.	De acuerdo (en curso)	Junio de 2019	En calidad de paladina del CPO, la Directora Ejecutiva se asegurará de que los coordinadores superiores de este Comité en materia de PEAS actualicen antes de junio de 2019 las normas operacionales mínimas de 2012, incluidos los parámetros de referencia más importantes para su puesta en práctica. Parte de esta labor consistirá en definir un método sistemático para prevenir la EAS y rendir cuentas ante las comunidades en zonas de alto riesgo, aprovechar las innovaciones que se dan en los contextos humanitarios y de desarrollo, y crear un proceso mediante el cual asimilar las lecciones aprendidas. Los países que la Directora Ejecutiva señalaba en su propuesta al CPO (en una carta de 24 de septiembre de 2018, la Directora Ejecutiva solicitaba a los principales responsables del Comité que establecieran conjuntamente una serie de intervenciones y estructuras de PEAS en esos países) deberán informar sobre los resultados y las lecciones aprendidas, contribuyendo así a la creación de un archivo de

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
12. Un mecanismo de rendición de cuentas coherente a nivel de país	Habida cuenta de su liderazgo interinstitucional y su participación en el CPO, el UNICEF debe impulsar la implantación acelerada, la capacitación y ayuda permanentes, y el aprendizaje y adaptación en tiempo real de los mecanismos de denuncia basados en la comunidad (MDBC) y sus redes asociadas de PEAS en contextos humanitarios. El objetivo de estas medidas es abordar cualquier problema	De acuerdo (en curso)	Julio de 2019	<p>prácticas prometedoras en este ámbito.</p> <p>La Sección de Protección Infantil participa activamente en el Equipo de Tareas del CPO en materia de RPA y PEAS, que, entre otras cosas, se ocupa de reforzar las conexiones operativas entre la RPA y la PEAS. Los especialistas técnicos del UNICEF en materia de PEAS, RPA y comunicación para el desarrollo colaboran estrechamente para proporcionar una respuesta coherente en varios países, en particular, más recientemente, Bangladesh, la República Centroafricana y Nigeria.</p> <p>Esta medida será objeto de seguimiento y formará parte del plan de trabajo del Coordinador Superior de la PEAS, puesto que se encuentra actualmente en proceso de contratación.</p> <p>En calidad de paladina del CPO, la Directora Ejecutiva ha dado prioridad a la ampliación de los MDBC en su propuesta al CPO, con la que se pretende acelerar la introducción de la PEAS en los países con planes de respuesta humanitaria y de</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
13. Un enfoque sistémico de la prevención	En materia de prevención, el UNICEF debe adoptar un enfoque más sistémico e	De acuerdo (no iniciada)	En curso. La fecha prevista de	<p>otra índole. Los MDBC serán seguros y accesibles para los denunciantes, y estarán vinculados a los servicios responsables de brindar asistencia o reparación.</p> <p>Las oficinas del UNICEF en los países apoyarán la expansión de los MDBC en 16 de los países señalados en la propuesta de la Directora Ejecutiva al CPO y colaborarán con otros organismos en los países restantes.</p> <p>En colaboración con la OIM y por intermedio del Equipo de Tareas del CPO en materia de RPA y PEAS, el UNICEF apoyó en 2017 varios cursos de capacitación sobre los MDBC en siete países y en 2018 tres cursos de formación de formadores sobre estos mecanismos. El UNICEF trabaja con el CPO para actualizar el sitio web del Equipo de Tareas con el fin de mejorar el aprendizaje y el intercambio de conocimientos a nivel nacional, regional e internacional, en particular sobre la implantación de los MDBC.</p> <p>En enero de 2019, la estrategia y plan de acción actualizados</p>

<i>Cuestión</i>	<i>Medida recomendada</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Observaciones del UNICEF¹</i>
	interconectado que incorpore elementos como la cultura institucional, la gestión de riesgos, la disuasión, el apoyo operacional al personal y los asociados, y la participación comunitaria. Estos aspectos podrían plasmarse en la estrategia y plan de acción actualizados en materia de PEAS.		finalización es enero de 2019.	<p>en materia de PEAS harán hincapié en la creación de herramientas que permitan vincular las iniciativas sistémicas de prevención en todas las áreas identificadas.</p> <p>Este aspecto será un elemento clave del plan de trabajo del Coordinador Superior de la PEAS, un puesto actualmente en proceso de contratación. También seguirá promoviéndose la sensibilización acerca de la PEAS en las reuniones del Grupo Mundial de Gestión y del Equipo Regional de Administración, los talleres sobre ética, la clase magistral sobre la gestión de recursos humanos y las sesiones orientativas para los nuevos representantes.</p>
14. Promover la adopción de medidas disuasorias	a) Promover la adopción de un mayor número de medidas disuasorias para prevenir la EAS, insistiendo en las sanciones y las consecuencias que acarrearán este tipo de actos. Las medidas deben ser creíbles, visibles y, preferiblemente, negociadas o promovidas por los sistemas administrativos (el UNICEF y todo el sistema de las Naciones Unidas) a fin de garantizar su buen funcionamiento y aplicación (es decir, asegurar que no haya ninguna falla). Es preciso que las medidas disuasorias y las sanciones en materia de EAS sean verdaderamente visibles y eficaces.	De acuerdo (en curso)	Sin fecha de finalización	<p>La Directora Ejecutiva seguirá defendiendo la necesidad de que las investigaciones se resuelvan en 90 días y de que el UNICEF, la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación (JJE) y el CPO apliquen las sanciones pertinentes en los casos de EAS.</p> <p>Hasta la fecha, el UNICEF ha sancionado sin miramientos al personal y los asociados hallados culpables de cometer</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
				<p>actos de EAS. El UNICEF está acelerando la adopción de medidas investigativas y disciplinarias. Para dar mayor visibilidad a sus investigaciones, está aumentando la frecuencia de sus comunicaciones internas. Se dará mayor visibilidad a las sanciones aplicables en el ámbito de la EAS y se publicarán los casos más emblemáticos.</p> <p>Las nuevas condiciones del acuerdo de cooperación para programas (el documento contractual estándar que el UNICEF suscribe con sus asociados en la ejecución) han endurecido las consecuencias para los asociados que no invierten en sistemas de prevención y respuesta en el ámbito de la PEAS.</p>
	<p>b) La Directora Ejecutiva trabajará con los directores de otros fondos y programas de las Naciones Unidas y con el Coordinador Especial para analizar todas las sanciones disponibles (así como las carencias y deficiencias) a fin de subsanar entre todos las lagunas existentes y reforzar las medidas que tienen a su disposición los directivos de las Naciones Unidas para sancionar y prohibir la EAS entre el personal y los asociados.</p>	<p>De acuerdo (en curso)</p>	<p>Marzo de 2019</p>	<p>La JJE celebrada en noviembre de 2018 ha secundado la recomendación del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de crear un nuevo subgrupo que analizará la capacidad de investigación y las medidas disuasorias.</p> <p>El UNICEF participó en la organización de una reunión convocada por el CPO y la JJE para el 26 de noviembre de 2018 cuyo objetivo era</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
				<p>reforzar las normas y la capacidad de investigación en los casos de EAS.</p> <p>La Directora Ejecutiva colaborará con los directores de otros fondos y programas para conocer las sanciones disponibles y las lagunas existentes a fin de reforzar las medidas que pueden aplicar los directivos de las Naciones Unidas.</p>
	<p>c) El informe anual del UNICEF proporcionará información más detallada sobre los casos, investigaciones y sanciones en el ámbito de la EAS, además del contexto correspondiente.</p>	<p>De acuerdo (en curso)</p>	<p>Junio de 2019</p>	<p>En este momento, el UNICEF informa con mayor frecuencia a su personal acerca de las investigaciones realizadas. Dado el reducido número de denuncias presentadas, el UNICEF estudiará cómo añadir datos nuevos a los informes anuales sobre las investigaciones (el informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva) y las medidas disciplinarias (la circular anual de la Directora Ejecutiva) que generen confianza o aumenten su valor disuasorio sin comprometer la confidencialidad de la información.</p>
<p>15. Mejorar la capacitación</p>	<p>El UNICEF aprovechará los cursos de capacitación en línea y estudiará la posibilidad de crear módulos mejor integrados para la</p>	<p>De acuerdo (en curso)</p>	<p>Sin fecha de finalización</p>	<p>La DRH ha introducido un nuevo módulo sobre este tema en la clase magistral sobre</p>

<i>Cuestión</i>	<i>Medida recomendada</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Observaciones del UNICEF¹</i>
	formación, mejora y rendimiento del personal en materia de PEAS.			gestión ⁴ del UNICEF (el módulo de la clase magistral sobre gestión). Junto con la Oficina del Ombudsman y la Oficina de Ética, la DRH está examinando el marco de gestión del rendimiento del UNICEF para asegurarse de que el componente ético quede reflejado íntegramente en lo que respecta al logro de resultados.
16. Crear un entorno propicio	La Directora Ejecutiva hará gala de su liderazgo y adoptará una postura más firme respecto a la EAS. El grupo de expertos la anima a no dejar de marcar el tono desde las instancias superiores y acompañarlo de un plan de acción específico para los próximos tres años que pueda dotar al UNICEF del sistema mejorado y reforzado de PEAS que necesita y le corresponde tener.	De acuerdo (en curso)	Enero de 2019	La Directora Ejecutiva está comprometida plenamente con la tolerancia cero ante la EAS y cualquier otra forma de abuso. Ha creado los puestos de Coordinador Superior de la PEAS y de Asesor sobre Cultura Institucional para ayudarla en sus iniciativas. A este último corresponderá la tarea de gestionar el cambio con determinación y aunar esfuerzos para impulsar la lucha contra la EAS y crear una cultura de respeto, atención, confianza e igualdad. Los titulares de estos puestos ayudarán a la Directora Ejecutiva a comunicar al personal, con mayor frecuencia y empleando distintos medios,

⁴ <https://agora.unicef.org/course/info.php?id=11741>

<i>Cuestión</i>	<i>Medida recomendada</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Observaciones del UNICEF¹</i>
17. Fomentar una cultura que anime a las personas a hablar sin miedo	En el marco de la actualización recomendada para la estrategia y el plan de acción en materia de PEAS, la Directora Ejecutiva definirá medidas eficaces para fomentar una cultura abierta y que anime a las personas a hablar sin miedo sobre esta cuestión.	De acuerdo (en curso)	Enero de 2019	<p>las expectativas, iniciativas y novedades relacionados con los casos y las investigaciones. Se elaborará un plan de acción a más tardar en febrero de 2019.</p> <p>La Directora Ejecutiva ha implicado a toda la organización en la creación de una cultura de respeto, atención, confianza e igualdad, dando prioridad a los recursos financieros destinados a aumentar la capacidad humana y los sistemas en el ámbito de la salvaguardia infantil, la ética, la PEAS, la cultura, el bienestar del personal, etc.</p> <p>El Coordinador Superior de la PEAS trabajará con la Directora, la DOC y un equipo multidisciplinario en la redacción de informes mensuales con los que se justificarán las medidas adoptadas por la administración para promover una cultura que anime a las personas a hablar sin miedo.</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
18. Asociados en la ejecución	Es preciso implicar a los asociados en la PEAS. No basta con delegar la gestión de los riesgos. Es preciso apoyar a los asociados y determinar con ellos qué problemas comparten con la organización. Tanto en el UNICEF como a nivel del CPO, hay margen para llevar a cabo este tipo de actividades conjuntas en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas que trabajan a menudo con las mismas ONG internacionales y organizaciones de la sociedad civil, así como con los principales asociados en la ejecución que pertenecen al CPO.	De acuerdo (en curso)	Sin fecha de finalización	<p>Esta cuestión será objeto de seguimiento y se incluirá en la serie de informes que debe presentar directamente el Coordinador Superior de la PEAS, actualmente en proceso de contratación, a la Directora Ejecutiva.</p> <p>El Grupo de Resultados sobre el Terreno revisará los principios sobre los que se sustentan las alianzas para incidir en la protección y salvaguardia de las comunidades atendidas. En colaboración con la Sección de Protección Infantil, la Dependencia de Salvaguardia Infantil, la OAI y la DRH, el Grupo de Resultados sobre el Terreno está reforzando sus capacidades en la sede para comunicar mejor a los asociados todo lo relativo a la PEAS.</p> <p>El UNICEF está creando material de capacitación y herramientas (por ejemplo, evaluaciones de riesgos) a nivel interno e interinstitucional para compartirlos con los asociados y los grupos de coordinación. Estos materiales incluirán tanto los mensajes de la organización sobre lo que se espera de los asociados, como</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
19. Gestión de riesgos	a) Cualquier análisis del riesgo que se lleve a cabo a nivel de proyecto, programa, país e institución deberá tener en cuenta la PEAS.	De acuerdo (no iniciada)	Marzo de 2019	<p>la ayuda y los recursos que pone a disposición de estos.</p> <p>En calidad de paladina del CPO, la Directora Ejecutiva animará a los asociados a utilizar el Comité como plataforma para intercambiar y adquirir conocimientos, incluidas las experiencias de las ONG. En este sentido, se ha previsto organizar una actividad de aprendizaje sobre el cambio de cultura y la rendición de cuentas dirigida a las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.</p> <p>La División de Gestión Financiera y Administrativa incluirá la EAS entre las categorías de riesgo del registro de riesgos institucionales para los riesgos nacionales e institucionales. Se ofrecerán directrices adicionales sobre los procedimientos de gestión de los riesgos institucionales y orientación para realizar la evaluación anual de los riesgos teniendo en cuenta las lecciones aprendidas gracias a este y otros exámenes. Además, el juego de herramientas de PEAS que se está diseñando en este</p>

<i>Cuestión</i>	<i>Medida recomendada</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Observaciones del UNICEF¹</i>
				momento contiene una herramienta de evaluación de los riesgos para su uso por las instituciones y su integración en la programación.
	b) En el desempeño de sus nuevas funciones como representante de los principales responsables del CPO a cargo de la respuesta a la EAS y el AAS, la Directora Ejecutiva deberá promover planes prácticos para las estrategias de prevención de EAS de todo el sistema de las Naciones Unidas en los países que reciben ayuda humanitaria y de otro tipo, y hará esto en colaboración con el CPO y la Oficina del Coordinador Especial.	De acuerdo (en curso)	Enero de 2019	En septiembre de 2018, la Directora Ejecutiva, en calidad de paladina del CPO, propuso un plan de trabajo para promover la PEAS y lo sometió a la consideración de la OIM, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), la CPO y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Sobre esta base, la OCAH, el ACNUR y el UNICEF aprobaron la estrategia de promoción en materia de PEAS y AAS hasta 2020. El 1 de noviembre, el Presidente del CPO presentó la estrategia a los principales responsables del Comité.
20. Mejorar la presentación de denuncias	a) La Directora Ejecutiva y el personal directivo superior fomentarán y reforzarán activamente una cultura que anime a las personas a hablar y a denunciar, y harán lo posible por entender las actitudes y dinámicas de poder que explican el escaso número de denuncias de EAS y AAS.	De acuerdo (en curso)	Sin fecha de finalización	La Oficina de la Directora Ejecutiva ha incluido esta cuestión como tema permanente en todas las reuniones regionales, nacionales y del Grupo Mundial de Gestión.

<i>Cuestión</i>	<i>Medida recomendada</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Observaciones del UNICEF¹</i>
				El Coordinador Superior de la PEAS trabajará con la Directora, la DOC y un equipo multidisciplinario para redactar informes mensuales que sirvan de base para las medidas adoptadas por la administración para fomentar esta nueva cultura.
	b) La Directora Ejecutiva y el personal directivo superior utilizarán las herramientas de comunicación y presentación de informes (por ejemplo, el informe anual sobre medidas disciplinarias) para transmitir mensajes clave coherentes.	De acuerdo (no iniciada)	Junio de 2019	Atendiendo a esta recomendación, la DRH examinará la periodicidad, contenido, formato, distribución y difusión del informe anual sobre las medidas disciplinarias.
21. Reforzar las políticas y prácticas relativas a los denunciantes de irregularidades	Es necesario que todo el UNICEF y sus asociados promuevan y apliquen la política revisada sobre denunciantes de irregularidades, que esta se difunda en términos sencillos y visibles en varios sitios web, y que se demuestre que funciona, de tal manera que el personal esté al tanto de los casos en que se ha conferido protección a las personas afectadas y se familiarice con ellos.	De acuerdo (en curso)	Sin fecha de finalización	La Oficina de Ética ya está adoptando estas medidas en la medida de lo posible y lo factible: a) de acuerdo con la política revisada sobre denunciantes de irregularidades de la organización, las represalias del personal del UNICEF contra otros funcionarios y los asociados del UNICEF (o su personal) constituyen una falta de conducta; b) los casos en que se ha protegido a los denunciantes de irregularidades son estrictamente confidenciales, precisamente para proteger al personal que presenta las denuncias, por lo que esta información solo puede

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
22. Fortalecer el mecanismo de denuncia	Es necesario establecer un proceso claro y coherente para denunciar la EAS a nivel de país e incorporarlo a la configuración operativa y de coordinación ya existente en las Naciones Unidas (misiones humanitarias, misiones de desarrollo y misiones integradas).	De acuerdo	Marzo de 2019	<p>publicarse en forma de estadísticas y resúmenes, como ya sucede con el informe anual de la Oficina de Ética; c) dejando a un lado estas excepciones, la Oficina de Ética ya está promoviendo activamente la política revisada sobre denunciantes de irregularidades (por ejemplo, mediante un seminario web organizado recientemente sobre la protección de los denunciantes).</p> <p>Guía de bolsillo de la política sobre denunciantes de irregularidades del UNICEF.</p> <p>Preguntas frecuentes sobre la protección de los denunciantes de irregularidades.</p> <p>En calidad de paladina del CPO, la Directora Ejecutiva propondrá varios procedimientos posibles para comunicar todas las denuncias de EAS al Coordinador del Socorro de Emergencia, por conducto del Coordinador de Asuntos Humanitarios, de un modo que sea compatibles con los procedimientos de información señalados por el Secretario General de las Naciones Unidas.</p>

<i>Cuestión</i>	<i>Medida recomendada</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Observaciones del UNICEF¹</i>
23. Mejorar las investigaciones	Es preciso actualizar y mejorar el enfoque y las capacidades actuales del UNICEF para investigar la EAS de conformidad con las constataciones de este examen y la revisión paralela del AAS, además de dar prioridad a estos aspectos en el plan de acción recomendado para la PEAS.	De acuerdo (en curso)	Diciembre de 2018	<p>La Directora Ejecutiva aprobó la asignación de recursos adicionales (en octubre de 2018) para reforzar con carácter urgente la capacidad de investigación de la organización y reducir el número de días dedicados a la investigación. Se han incorporado dos investigadoras nuevas a la OAI y está previsto que se sumen al equipo otras seis personas (cuatro investigadores profesionales y dos funcionarios administrativos). En función de las necesidades, también se puede recurrir a contratistas para gestionar los casos.</p> <p>El UNICEF asistirá a una conferencia sobre investigaciones programada para noviembre de 2018, en la que se abordará el intercambio de mejores prácticas y la mejor manera de garantizar la capacidad de investigación (por ejemplo, mediante acuerdos de uso compartido de especialistas).</p> <p>Además, se analizarán el informe de Morgan Lewis sobre la investigación de denuncias de acoso sexual y las recomendaciones del Grupo de Tareas</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
24. Asistencia a las víctimas	a) Es preciso estudiar y aclarar los supuestos operacionales y los posibles riesgos que entraña la introducción de la asistencia a las víctimas (AV) en la programación relacionada con la violencia de género (VG) y la protección infantil (PI) como un proyecto más, cuando en realidad debería insistirse en la responsabilidad hacia las víctimas y la rendición de cuentas ante ellas en calidad de titulares de derechos frente al UNICEF y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, que actúan como garantes de derechos de quienes denuncian o ponen en su conocimiento los casos de EAS.	De acuerdo (no iniciada)	Marzo de 2019	<p>Independiente sobre discriminación y acoso de género en el lugar de trabajo del UNICEF.</p> <p>A través de los programas de VG y PI, los supervivientes de EAS acceden, entre otros, a servicios de atención médica, apoyo psicosocial y asistencia para la reintegración. Los supervivientes pueden requerir asistencia jurídica y en materia de seguridad, algo que excede el alcance de los programas de VG dada la afiliación institucional de los autores. Para definir con claridad las responsabilidades y la rendición de cuentas, colaboramos estrechamente con la Defensora de los Derechos de las Víctimas de las Naciones Unidas, que está inmersa en la redacción de una carta de derechos para los supervivientes de EAS.</p> <p>El Coordinador Superior de la PEAS trabajará con las divisiones pertinentes para aclarar cuál es la finalidad de la asistencia a las víctimas y algunos aspectos prácticos relacionados con esta (por ejemplo, la duración de la asistencia, la creación de un paquete de asistencia con otras organizaciones, cómo cerrar los casos de asistencia, etc.).</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
	<p>b) Es necesario analizar y determinar cómo puede financiarse la AV en los casos de EAS de manera puntual, predecible y sostenible con cargo a los gastos institucionales básicos de las Naciones Unidas y los gastos de operación, de manera que su financiación no dependa de los fondos recaudados para proyectos y programas <i>ad hoc</i>; de qué fuentes procederá la financiación, cómo se invertirá esta en el futuro y quién se hará cargo de los pagos, habida cuenta de que, a tenor de los supuestos operativos actuales, corresponde al UNICEF atender a todas las víctimas de las Naciones Unidas que sean menores de edad o niños. En este debate, sería aconsejable abordar cuestiones como los fondos de reserva del UNICEF, el nuevo Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales, el presupuesto básico de las Naciones Unidas proveniente de las contribuciones de los</p>	De acuerdo (en curso)	Sin fecha de finalización	<p>Ante el CPO y la JJE, la Directora Ejecutiva defenderá el papel de la red de asesores jurídicos para definir mejor las responsabilidades asociadas a la remisión de casos a la justicia penal, el acceso a la justicia y los pagos a las víctimas. Durante este ejercicio se examinarán además el papel y la capacidad de las fuerzas del orden en los Estados Miembros, así como las oportunidades para facilitar a las víctimas el acceso a una asistencia jurídica efectiva.</p> <p>La financiación para la prevención de EAS y AAS es una cuestión fundamental que debe debatirse con todos los agentes implicados, en particular los donantes, y en el caso de las Naciones Unidas con la JJE y el CPO.</p> <p>En calidad de paladina del CPO, la Directora Ejecutiva apuesta por incluir la PEAS en el ciclo de programación humanitaria con la ayuda del Coordinador del Socorro de Emergencia. Los planes de respuesta humanitaria constituyen mecanismos de financiación importantes tanto para la prevención como para la respuesta.</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
	Estados Miembros y los pagos a los países que aportan contingentes donde se vean involucrados en este tipo de casos soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz.			<p>La División de Alianzas con el Sector Público y la División de Programas trabajan juntas a fin de movilizar un considerable volumen de recursos para luchar contra la violencia de género en el marco de los programas de emergencia, que prestan servicios a los supervivientes de EAS.</p> <p>El UNICEF sigue siendo un miembro activo del Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales.</p> <p>En calidad de paladina del CPO, la Directora Ejecutiva propondrá celebrar una reunión sobre promesas de contribuciones para luchar contra la violencia de género en el marco de los programas de emergencia y PI con miras a movilizar los recursos de todo el sistema.</p>
	c) En lo que se refiere a la rendición de cuentas, conviene determinar cómo se subsanarán las deficiencias en la remisión de los casos a los tribunales, el acceso a la justicia y las reparaciones que en este momento tienen implicaciones y plantean riesgos para la aplicación de los paquetes de asistencia a las víctimas.	De acuerdo (no iniciada)	Marzo de 2019	Ante el CPO y la JJE, la Directora Ejecutiva defenderá el papel de la red de asesores jurídicos para definir mejor las responsabilidades asociadas a la remisión de casos a la justicia penal, el acceso a la justicia y los pagos a las víctimas. Durante este ejercicio se examinarán además el papel y la

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
	<p>d) Es necesario aprovechar las principales lecciones adquiridas en el UNICEF sobre la evolución y aplicación de los paquetes de AV para adaptar y modificar las directrices; esto implica reexaminar la configuración estándar de los paquetes, diseñados a imitación de los servicios que ofrecen los organismos y asociados de las Naciones Unidas a las víctimas de VG, para determinar si son los más adecuados y eficaces para las víctimas; para ello también deberían abordarse los riesgos que supone carecer de estrategias de salida claras cuando la asistencia a las víctimas tiene una duración limitada en el tiempo.</p>	De acuerdo	Junio de 2019 (en curso)	<p>capacidad de las fuerzas del orden en los Estados Miembros, así como las oportunidades para facilitar a las víctimas el acceso a una asistencia jurídica efectiva.</p> <p>La Sección de Protección Infantil tiene previsto concluir la redacción del proyecto de protocolo de asistencia a las víctimas antes del 10 de diciembre de 2018, fecha en que se someterá a aprobación durante la reunión de alto nivel del grupo directivo de las Naciones Unidas. Una vez finalizado, el Coordinador Superior de la PEAS, junto con las divisiones competentes, tratarán de aclarar la finalidad de la AV y algunos aspectos y orientaciones de carácter técnico (por ejemplo, la duración de la asistencia, el diseño estándar de un paquete de asistencia con otras organizaciones, cómo cerrar los casos de AV, etc.). El UNICEF definirá los criterios del protocolo de AV para cerrar estos casos, basándose para ello en los sistemas de gestión de casos de VG y PI acordados a nivel interinstitucional.</p>

<i>Cuestión</i>	<i>Medida recomendada</i>	<i>Respuesta de la administración</i>	<i>Fecha prevista de finalización</i>	<i>Observaciones del UNICEF¹</i>
	<p>e) Se debe asegurar la coherencia y la complementariedad, pese a los cambios introducidos, entre las funciones, responsabilidades y métodos de trabajo de la nueva Defensora de los Derechos de las Víctimas y los organismos y programas (en particular el UNICEF y el UNFPA) responsables de brindar AV a los denunciantes cuando un miembro del personal de las Naciones Unidas se ve implicado en este tipo de casos.</p>	De acuerdo (en curso)	Junio de 2019	<p>Las consultas con la Defensora de los Derechos de las Víctimas y el Equipo de Tareas sobre la elaboración del protocolo tuvieron lugar en el primer y segundo trimestre de 2018. Actualmente, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas lleva a cabo un análisis que se tendrá en cuenta a la hora de redactar el protocolo y aplicarlo a lo largo de 2019.</p>
	<p>f) Para distinguir con claridad las funciones y responsabilidades del UNICEF de otras partes del sistema de las Naciones Unidas, es preciso definir a nivel de las Naciones Unidas los parámetros que permitan determinar la pertinencia, la coherencia y la sostenibilidad de la AV durante su implantación operativa en distintas situaciones (escenarios de desarrollo con sistemas nacionales, situaciones humanitarias o de crisis y contextos de mantenimiento de la paz).</p>	De acuerdo (en curso)	Junio de 2019	<p>Una vez la Defensora de los Derechos de las Víctimas y el Equipo de Tareas en materia de PEAS del CPO hayan concluido la redacción del protocolo de AV en el marco de rendición de cuentas en materia de PEAS, el UNICEF prestará apoyo técnico a las oficinas de país para adaptarlo al contexto local, especialmente en escenarios de desarrollo con sistemas nacionales, situaciones humanitarias o de crisis y contextos de mantenimiento de la paz.</p> <p>El protocolo proporciona los parámetros para determinar la pertinencia de la asistencia (en función de la evaluación de las necesidades); su coherencia (basada en la compatibilidad con la</p>

Cuestión	Medida recomendada	Respuesta de la administración	Fecha prevista de finalización	Observaciones del UNICEF ¹
25. Implicar a las autoridades nacionales en la PEAS	La Directora Ejecutiva, en calidad de paladina de los principales responsables del CPO contra la EAS y el AAS, debe discutir con las partes pertinentes de las Naciones Unidas acerca de la adopción de directrices para investigar los casos de EAS y ayudar a las víctimas cuando el caso pueda remitirse a las autoridades nacionales.	De acuerdo (no iniciada)	Diciembre de 2018	<p>programación de VG en su sentido más amplio); y, como parte de un enfoque sostenible y sistémico, vincula la prestación y coordinación de la asistencia a las funciones de la red de PEAS, que podría contar con el apoyo del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales.</p> <p>En calidad de paladina del CPO, la Directora Ejecutiva apuesta por definir directrices para investigar los casos de EAS, ayudar a las víctimas e implicar a las autoridades nacionales en las iniciativas de PEAS.</p>

III. Proyecto de decisión

La Junta Ejecutiva

Toma nota de los siguientes documentos, que se presentarán a la Junta Ejecutiva en el primer período ordinario de sesiones de 2019:

- a) Evaluación formativa de la Iniciativa sobre los Niños Sin Escolarizar, su resumen ([E/ICEF/2019/3](#)) y la respuesta de la administración al respecto ([E/ICEF/2019/4](#));
 - b) Examen realizado por el grupo de expertos independiente de las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, su resumen ([E/ICEF/2019/5](#)) y la respuesta de la administración al respecto ([E/ICEF/2019/6](#)).
-